

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 15/2016
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 09 de mayo de 2016 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, y Concejal Ramón Balbontín Leiva, Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 18:18 horas.

T A B L A

- 1. CUENTA SR. ALCALDE.**
- 2. PATENTE DE ALCOHOL**
- 3. SUBVENCIÓN: "CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLOTA".**
- 4. INFORME NUEVOS CONTRATOS – JURÍDICO.**
- 5. VARIOS.**

1. CUENTA SR. ALCALDE

- 1.1 Sr. Alcalde ofrece la palabra al Concejal Alejandro Villarroel Castillo, quien rinde homenaje al Alcalde de Pinto, Manuel Fernando Chávez (q.e.p.d), quien falleció en accidente automovilístico, después de haber participado en ceremonia de homenaje a las madres de su Comuna. Se le rinde homenaje con un minuto de silencio.
- 1.2 Sr. Alcalde informa haber participado en reunión con Ministro de Energía, Economista Máximo Pacheco Matte, quien confirmó que se realizó Estudio de Luminarias, y con Fondos FNDR, del Ministerio y Municipales, se podría realizar cambio de luminarias en Quillota. También confirmó rebaja de tarifas en Quillota, en el marco de beneficios para comunas generadoras de Energía Eléctrica, ubicándose Quillota entre las tres primeras de Chile. Si en un mes se promulga la Ley, se espera que en tres meses se refleje con un 20% de rebaja en las cuentas, lo que se suma a la rebaja que significará el cambio de luminarias, y el ahorro en el contrato de mantención del sistema.
- 1.3 Sr. Alcalde da la Bienvenida Oficial a los jóvenes peruanos **Gilmer Rosel Acra Guzmán, Romina Paniura Salazar, Wilmer Maucailla Taipe y Shamery Miluska Quispe Carbajal**, quienes arribaron la semana pasada a Chile, y hoy se incorporaron como Becados para estudiar en el Liceo Agrícola y en el Liceo Comercial de Quillota, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Quillota y la "Asociación Internacional de Municipalidades de Perú – Argentina – Chile para el desarrollo" A.I.M.P.A.CH,

El estudiante peruano **Wilmer Mancaillan Taipe** hace uso de la palabra en nombre de sus compañeros y familias que dejaron en Perú, agradece la oportunidad que se les brindan para adquirir conocimientos técnicos, que podrán aplicar a su regreso, en beneficio del desarrollo de sus comunidades. Destaca el cariño recibido del Alcalde, de todos los Concejales, del equipo funcionario del Departamento de Educación Municipal de Quillota, y especialmente de las familias quillotanas que los han acogido.

Sr. Alcalde deja constancia de la emoción de este momento, y desea a los jóvenes que reciban y disfruten el cariño de Quillota. Hace presente que vivirán una experiencia de dos años como estudiantes en Quillota. Durante la semana llegará una quinta alumna, y el próximo año llegarán diez nuevos estudiantes becados.

Concejala María Baeza Hermosilla expresa su alegría por el arribo de estos estudiantes, cuya tierra visitaron junto al Concejal Ramón Balbontín Leiva, Administrador Municipal Oscar Calderón Sánchez y el Sr. Alcalde. Destaca que estos jóvenes provienen de una tierra muy hermosa y lejana, desea que sean felices y tengan éxito en sus estudios.

Concejal Ramón Balbontín Leiva agradece al Alcalde por haberle brindado la posibilidad de viajar a la tierra de estos jóvenes y haber colaborado para hacer realidad esta alianza. Expresa su satisfacción por haber tenido el privilegio de haberlos recibido en el aeropuerto cuando arribaron a Chile.



2. PATENTE DE ALCOHOL

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



MEMORANDUM N° 034

15 DE ENERO DE 2016

PARA: ALCALDE
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla de Reunión de Trabajo del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma PREVIA sobre patente que se detalla a continuación:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
MARCELO BUGEÑO PIZARRO	A) DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS	GABRIELA MISTRAL 1229 VILLA PREMIO NOBEL

Se adjunta:
Solicitud de contribuyente
Memorandum N° 315 de coordinadora comunal SENDA Previene
En el sector no hay Junta de Vecinos
Copia ORD.: 116 solicitando pronunciamiento de Carabineros, sin respuesta.

Sin otro particular se despide de Ud.,

LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

Quillota, 17 de Diciembre de 2015

Señores:

Alcalde Dr. Luis Mella, y Concejales.

Asunto: Solicitud de Permiso para poder iniciar un Negocio Familiar (Botillería).

Junto con saludar:

Me presento, mi nombre es Marcelo Luis Bugueño Pizarro, RUN: 10.178.745-1

Estado Civil: Casado N° Hijos: 2

Con Domicilio en Calle Gabriela Mistral #1229, Villa Premio Nobel, Quillota, Valparaíso.

Por medio de este documento, vengo a solicitar su permiso o autorización para poder iniciar un Negocio Familiar (Botillería) en mi Domicilio Privado, que está ubicado en una Avenida nueva donde futuramente se unirá con la calle Yungay. Además la Constructora no construyó locales comerciales en ninguna de las Villas, habiendo bastante Público Emergente.

Es por eso que veo un buen punto para los vecinos donde puedan adquirir, no solo bebidas, sino que también otras alternativas para sus necesidades, o tener más una alternativa para los que lo deseen. Para que mi familia pueda tener una Fuente de Ingreso Familiar, porque nosotros con mi esposa no tenemos estudios superiores, y se nos hace difícil conseguir mejores empleos, o con mejor remuneración. Mi esposa es Brasileña, llevamos 25 años de Matrimonio. Estuvimos viviendo unos años en Brasil, pero resolvimos volver buscando una mejor perspectiva de vida. Llevamos 6 años en Chile, pero mi señora no ha conseguido trabajo, pues no habla muy claro el español.

Resumiendo: La idea es tener una buena posibilidad tanto para nosotros como para nuestros vecinos que salen a otros lugares o supermercados para poder adquirir algún producto que nosotros le podríamos otorgar.

Esperando una buena recepción, se despide su Servidor.

Fono 88851648



Atte. Marcelo Bugueño Pizarro.



MEMORANDUM N° 315

QUILLOTA, Diciembre 2015

DE: Lysette Castizaga Milla/ Coordinadora Comunal SENDA Previene
A: Luis Cataldo Olivares/ Rentas y Patentes
Ref: Memo 701/2015

Junto con saludarle, y de acuerdo a la solicitud de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas (Art.3, letra A, ley 19.925), de parte de Marcelo Bugeño Pizarro , en Dirección Gabriela Mistral N°1229, Villa Premio Nobel , informo lo siguiente:

De acuerdo al Índice de Vulnerabilidad Territorial de Alcohol y Drogas Quillota 2012, la dirección de la patente solicitada se encuentra emplazada en la Unidad Veciñal La Saíd, considerada de **alta vulnerabilidad frente al consumo de alcohol y drogas**. Este sector posee una población total de 8646 habitantes (según Censo 2002) y 35 patentes de alcohol, de las cuales 25 son de tipo limitada, con una proporción de 342,5 habitantes por establecimiento.

Dado que la patente sería instalada en un sector considerado de alta vulnerabilidad frente al consumo de alcohol y drogas, se sugiere no aprobar la patente tipo A en la dirección señalada.

Se adjunta mapa de vulnerabilidad del sector, registro fotográfico y listado de patentes de alcohol.

Saluda atte a Ud.,


Lysette Castizaga Milla
Coordinadora Comunal
SEDA Previene Quillota

Sr. Alcalde propone aprobar Patente de Alcohol, GIRO: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, del Contribuyente Marcelo Bugeño Pizarro RUT 10.178.745-1, ubicada en Gabriela Mistral N°1229 Villa Premio Nobel.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Herмосilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°158/16: Por unanimidad se aprueba autorizar la Patente de Alcohol, GIRO: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, del Contribuyente Marcelo Bugeño Pizarro RUT 10.178.745-1, ubicada en Gabriela Mistral N°1229 Villa Premio Nobel.

3. SUBVENCIÓN: "CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLOTA".

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

*Cuerpo de Bomberos de Quillota
Fundado el 20 de Diciembre de 1902.-
Dirección General*



Crt.18/2016
Quillota, 01 de Marzo del 2016.

Señor
Luis Mella Gajardo
Alcalde I. Municipalidad de Quillota
Presente

Toblo

Hoy

De nuestra consideración:

Junto con saludarlo, nos dirigimos a usted, con el fin de informar que El Cuerpo de Bomberos de Quillota mantiene una serie de gastos correspondientes al servicio de emergencia para la ciudad de Quillota.

Lamentablemente, nuestros recursos son escasos en relación a la alta demanda de gastos. Es por ello, que a continuación solicitamos: Subvención Municipal para el año 2016.

Por consiguiente, se adjunta la siguiente documentación:

- Formulario Único de Presentación de Subvenciones timbrados por Dirección de Control y Presupuesto.
- Copia del Rut del Cuerpo de Bomberos.
- Certificado de Vigencia de la Institución Personalidad Jurídica.
- Certificado de Registro Ley 19.862
- Copia cartola Bancaria Scotiabank.
- Comprobante Dominio
- Acta de acuerdo de subvención

Sin otro particular, saluda atenta y cordialmente a usted,

AARON OLIVARES FIGUEROA

MARIO JIMENEZ CONTRERAS

AOF/MJC/lm
Dist.
CC

SECRETARÍA MUNICIPAL
Archivo

CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLOTA
FUNDADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 1902

★ ★ ★ ★

SUPERINTENDENTE



**Formulario Único de Presentación
 Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos**

1.- Identificación del Grupo u Organización:

Nombre de la organización:

Cuerpo de Bomberos Quillota

Ubicación:

Dirección	Yungay 315	Unidad Vecinal	
Fono	2312987		

Personalidad Jurídica:

Nº	2030	Fecha Constitución	02 Julio 1903	Fecha Vigencia	
Registro Subvenciones	Si: No:	Nº Rut S. I. I.	81.591.800-2	Nº Cuenta Banco	63-05168-02

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONO
Mario Jimenez Contreras	Superintendente	Yungay 315

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

El Cuerpo Bomberos de Quillota presta un servicio público y gratuito de emergencia a la comunidad de Quillota

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

Por ser una institución sin fines de lucro, se perciben bajos recursos económicos para cubrir la gran demanda de emergencias. Sin estos recursos el servicio bomberil podría llegar a suspenderse

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

Con los recursos obtenidos se podrán solventar los gastos provenientes de las remuneraciones y leyes sociales lo cual asegura la operatividad de la Institución

2.4.- Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

	PERSONAS					Observación
	0-14	15-29	30-65	65 y más	Total	
Hombres						

Mujeres					
Total					
<i>Toda la Institución</i> ORGANIZACIONES					

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

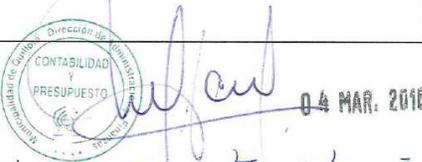
ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			<i>36.000.000</i>
TOTAL			<i>36.000.000</i>
Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.			

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si No
 Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?.

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?.

no registra subvenciones pendientes de rendición

Anexos:

- 1.- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Directiva.
- 2.- Fotocopia Rut de la organización.
- 3.- Fotocopia de Libreta de Ahorro con número de cuenta.
- 4.- Certificado de Registro Ley Nº 19.862 (receptor de fondos públicos).
- 5.- Certificado de Presupuesto (sin deuda municipal).
- 6.- Comprobante de dominio (título de dominio o comodato mínimo 5 años).
- 7.- Acta y nómina de asistentes de la asamblea en que los socios de la organización dan cuenta que poseen conocimiento del proyecto, aprueban su gestión y se comprometen a colaborar en su ejecución.

Sr. Alcalde propone otorgar Subvención de \$2.500.000.- CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLOTA para fines propios de la Institución. Se deja constancia de la voluntad del Honorable Concejo Municipal de Quillota, para aprobar cuando exista Disponibilidad Presupuestaria, un aporte total de \$25.000.000.- durante el año 2016, incluida esta Subvención.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Herмосilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°159/16: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención de \$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos) al CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLOTA" RUT 81.591.800-2, representada legalmente por su Presidente Mario Jiménez Contreras, RUN 8.091.476-8, para fines propios de la Institución. Se deja constancia de la voluntad del Honorable Concejo Municipal de Quillota, para aprobar cuando exista Disponibilidad Presupuestaria, un aporte total de \$25.000.000.- durante el año 2016, incluida esta Subvención.

4. INFORME NUEVOS CONTRATOS – JURÍDICO.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°160/16: Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento del siguiente Ord. N°215/16 de 03 de mayo de 2016 del Director Unidad Asesoría Jurídica a Sr. Secretario Municipal, informando Contratos confeccionados durante el mes de Abril de 2016:

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA CENCO - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA (Representante legal: Sr. Luis Horacio Rojas Mansilla).
- MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, MODELO CASA DE ACOGIDA, DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM VALPARAÍSO - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO DE INVERSIÓN FOSIS 2016 "IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN REGIONAL DE ASIGNACIÓN LOCAL "IRAL" E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS BAJO LA MODALIDAD NO IRAL TERRITORIO PROVINCIA QUILLOTA", FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- MODIFICACIÓN CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS (Fase III)", SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS", SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO, SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO DE CONDICIONES DE RESGUARDO Y USO DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES DEL SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y ÁRIDOS ACONCAGUA LTDA. (Representante legal: Sr. Atilio Caltagirone Silva) - permiso para la ejecución del proyecto denominado "Explotación Mecanizada de Áridos Río Aconcagua".
- CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIONES DEL PROGRAMA "COMITÉ DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA ESPERANZA" - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA (Representante legal: Sra. Ivonne Jovita Olivares Corail)
- MODIFICACIÓN DE CONVENIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN OFICIOS DENOMINADO "PROGRAMA + CAPAZ", ENTRE EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE) - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES", ENTRE SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONTRATO DE DONACIÓN ENTRE COLBUN S.A. - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA (aporte financiero destinado para el proyecto "Mejoramiento Infraestructura Liceo Santiago Escuti"). (Representante legal: Sr. Juan Pablo Schaeffer Fabres).
- CONTRATO DE DONACIÓN ENTRE TERMOELÉCTRICA ANTILHUE S.A. - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA (aporte financiero destinado para gastos de operación de la "Casa de Acogida Municipal de San Pedro"). (Representante legal: Sr. Juan Pablo Schaeffer Fabres).
- CONTRATO DE SUMINISTRO "SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL DEPTO. DE SALUD, QUILLOTA" - SOCIEDAD OLGUÍN Y COMPAÑÍA LIMITADA (Representante legal: Sra. Lorena Eliana Olguín Hai-San)
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTERMEDIADOS CENABAST, COMUNA DE QUILLOTA - ETEX FARMACEUTICA LIMITADA (Representante legal: Sr. Luis Amigo Riquelme).
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTERMEDIADOS CENABAST, COMUNA DE QUILLOTA - ASPEN CHILE S.A. (Representante legal: Sra. Leonor Elisa Lucero Guerrero).
- CONVENIO "SEMBRANDO SONRISAS", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- ADDENDUM CONVENIO "CONVENIO APOYO A LA GESTIÓN LOCAL", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO "PROGRAMA VIDA SANA, INTERVENCIONES BREVES EN ALCOHOL Y DROGAS", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

- CONVENIO "APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL: VACUNACIÓN ANTIINFLUENZA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTERMEDIADOS CENABAST, COMUNA DE QUILLOTA - B. BRAUN MEDICAL SPA. (Representante legal: Sr. Fernando Caetano).
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTERMEDIADOS CENABAST, COMUNA DE QUILLOTA - PFIZER CHILE S.A. (Representante legal: Sr. Fernando Ibarra García).
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTERMEDIADOS CENABAST, COMUNA DE QUILLOTA - LABORATORIO PASTEUR S.A. (Representante legal: Sr. Oscar Vega Fernández).
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTERMEDIADOS CENABAST, COMUNA DE QUILLOTA - NOVOFARMA - BOEHRINGER (Representante legal: Sr. Francisco González Arones).
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTERMEDIADOS CENABAST, COMUNA DE QUILLOTA - WINPHARM SPA. (Representante legal: Sra. Sandra González Lubbert).
- CONTRATO DE SUMINISTRO: MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, GASFITERÍA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, REPOSICIÓN DE VIDRIOS, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PANDERETAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE RED-Q - COMUNA DE QUILLOTA - MONTENEGRO ARANCIBIA JAIME JULIO.
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OFICINAS PROGRAMAS DIDECO - SCALIA CARVACHO VERÓNICA CARMELINA.
- CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. OBRAS DE MEJORAMIENTO Y NORMALIZACIÓN PISCINA ESCUELA BÁSICA CRISTINA DURÁN, RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA - CONSTRUCTORA PAZ LIMITADA. (Representante legal: Sr. Claudio Alejandro Paz Estay).
- CONTRATO DE CONCESIÓN. CONCESIÓN DE KIOSKO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL LICEO COMERCIAL C-27, COMUNA DE QUILLOTA RED-Q 2016 - KARINA RODRÍGUEZ ASTUDILLO COMERCIO Y EVENTOS E.I.R.L. (Representante legal: Sra. Karina Rodríguez Astudillo)
- CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORES, LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA - CANTILEVER INGENIERÍA ESTRUCTURAL LIMITADA. (Representante legal: Sr. Richard Andrés Vásquez Barrientos).
- COMODATO CAMA CLÍNICA - LUCILA CRUZ VILLARROEL.
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO "CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA LA ESCUELA, COMUNA DE QUILLOTA" - CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA TORREJÓN LIMITADA. (Representante legal: Sr. Miguel Enrique Torrejón Mendoza).
- CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RAFAEL EDUARDO PASTEN AGUIRRE (para trabajadores de Empresa de Aseo Santa Teresita - Ley N°20.744, de 27.03.2014).
- CONTRATO DE COMODATO BIEN RAÍZ (lote 3 Equipamiento) - JUNTA DE VECINOS VILLA DEPARTAMENTOS NICANOR MOLINARE (Presidenta: Sra. Lidia Manuela Aravena Rojas - Tesorera: Sra. Gladys Cárdenas Carreño).
- COMODATO CAMA CLÍNICA - MANUELA ARANCIBIA FERNÁNDEZ.
- COMODATO CAMA CLÍNICA - OSVALDO CISTERNAS PONCE.
- COMODATO CAMA CLÍNICA - NARDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
- CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE (SEDE SOCIAL) - JUNTA DE VECINOS CHILE NUEVO (Presidenta: Sra. Rosa Arancibia Godoy - Tesorera: Sra. Erna Carrasco Valencia).

5. VARIOS.

5.1 RENOVACIÓN COMODATO JUNTA DE VECINOS LAS PRADERAS

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

SEÑOR
ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
PRESENTE



Quillota, Mayo 09 de 2016.-

De acuerdo a Comodato de Bien Inmueble de Junta de Vecinos Las Praderas que adjunto, con domicilio entre los Pasajes 11 de Septiembre y Chañaral, ahora denominado Entre Ríos-Las Praderas, vengo en solicitar a este Honorable Concejo la posibilidad de renovar el Comodato que no se ha modificado desde el mes de Septiembre del año 2006.-

Con todo, la directiva que asumí recién el año pasado no sabía de la situación de comodato de la Sede por lo que, al postular a un proyecto de equipamiento, nos damos cuenta que está vencida desde esa época.

Esta Directiva se encuentra vigente desde hace un año y está realizando distintas actividades, entre ellas la postulación a mejorar la Sede, cuestión que fue rechazada por no tener al día el Comodato.

Por tanto, en razón de lo expuesto, solicito a Uds., la aprobación y renovación del Comodato de la Sede Junta de Vecinos Las Praderas.

Saluda atentamente y agradece desde ya,



MARIO SILVA PEREIRA
PRESIDENTE
JUNTA DE VECINOS LAS PRADERAS
R.U.T.: 5.463.783-7
Fono: 9-99312672

c.c.
Alcalde
Junta de Vecinos Las Praderas.

Sr. Alcalde propone aprobar otorgar Comodato Precario por 20 años, respecto de inmueble ubicado en calle 11 de Septiembre s/n, entre los pasajes 11 de septiembre y Chañaral, denominado Entre Ríos-Las Praderas de Quillota a la "Junta de Vecinos Las Praderas".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°161/16: Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato Precario por 20 años, respecto de inmueble ubicado en calle 11 de Septiembre s/n, entre los pasajes 11 de septiembre y Chañaral, denominado Entre Ríos-Las Praderas de Quillota a la "Junta de Vecinos Las Praderas", representada legalmente por su Presidente Mario Silva Pereira, RUT 5.463.783-7, con domicilio en Entre Ríos N°26, Las Praderas, Quillota."

5.2

Concejal Ramón Balbontín Leiva solicita más información de la Unidad de Asesoría Jurídica sobre nuevo contrato Comité de Mejoramiento de Vivienda Esperanza.

5.3

Concejal Alejandro Villarroel Castillo:

1. Solicita informe de SIMCE.

2. Informa que mañana se realizará reunión por autorización de lugares para instalar Propaganda Electoral, a la 16:30 horas, con posterior visita a terreno.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 18:44 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE